

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

22503 *RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 1996, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 4.056/1989, interpuesto por don José Naya Varela.*

La Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo ha dictado una sentencia el 19 de febrero de 1993, en el recurso contencioso-administrativo número 4.056/1989, interpuesto por don José Naya Varela, contra el acto desestimatorio del Consejo de Ministros de la reclamación pidiendo indemnización de daños y perjuicios ocasionados como consecuencia de su jubilación anticipada, en aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas Urgentes para la Reforma de la Función Pública.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Naya Varela contra la denegación de su petición de ser indemnizado como consecuencia de la jubilación forzosa. Sin costas.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 12 de septiembre de 1996.—El Director general, Jesús Bermejo Ramos.

22504 *RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 1996, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 1.731/1994, interpuesto por don Arturo José Fernández González.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha dictado una sentencia el 14 de mayo de 1996, en el recurso contencioso-administrativo número 1.731/1994, interpuesto por don Arturo José Fernández González contra la Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 17 de marzo de 1994, que desestimó su solicitud de abono de todos los trienios perfeccionados en la cuantía del grupo al que pertenece.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Arturo José Fernández González contra la resolución denegatoria de abono de todos sus trienios en la cuantía correspondiente al grupo

al que actualmente pertenece, debemos declarar y declaramos que dicha resolución es conforme a derecho, sin imposición de las costas del proceso.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ha dispuesto el cumplimiento y ejecución en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 12 de septiembre de 1996.—El Director general, Jesús Bermejo Ramos.

22505 *RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 1996, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el recurso contencioso-administrativo número 2173/1994, interpuesto por doña Socorro Palencia Herrero.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana ha dictado una sentencia el 7 de junio de 1996, en el recurso contencioso-administrativo número 2173/1994, interpuesto por doña Socorro Palencia Herrero contra la Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 15 de abril de 1994, que desestimó su solicitud de abono de todos los trienios perfeccionados en la cuantía del grupo al que pertenece.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Primera.—Se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Socorro Palencia Herrero, contra la Resolución de 15 de abril de 1994, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre desestimación de su petición de abono de trienios desde 1 de enero de 1989, con arreglo a su actual categoría.

Segunda.—No procede hacer imposición de costas.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución, en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

Madrid, 12 de septiembre de 1996.—El Director general, Jesús Bermejo Ramos.

22506 *RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 1996, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el recurso contencioso-administrativo número 652/1994, interpuesto por doña María Paz Serrano Benedicto.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha ha dictado una sentencia el 27 de junio de 1996, en el recurso contencioso-administrativo número 652/1994, inter-